



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1099

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2/2025 AL CONTRATO MAG N° 21/2024 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG – PLURIANUAL" – ID N° 446819", SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A."



Abg. Orlando Franco Gonzales  
Secretario General - MAG

-1-

Asunción, 28 de Agosto de 2025

VISTO:

La Nota D.A. N° 194/25 de fecha 28 de agosto de 2025, de la Dirección Administrativa; la Providencia de fecha 28 de agosto de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen DC/AL N° 110/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 134/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 760/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 23138/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 194/25 de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección Administrativa, en referencia al Contrato MAG N° 21/2024 "Servicios de Limpieza de Oficinas para el MAG – Plurianual" – ID N° 446819, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma MAFARA S.A., remite la conformidad del oferente adjudicado, y solicita que por Dictamen del Dpto. de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones se analice la aprobación de la modificación Contractual, vía Adenda, para una ampliación de vigencia y de monto del contrato mencionado. La ampliación de vigencia será por el periodo de 2 (dos) meses por el monto total de Gs. 255.812.000 (guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos doce mil) IVA incluido. Adjunta el Dictamen Técnico de la Administradora del Contrato.

Que, por Providencia de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el expediente solicitando se verifique la viabilidad de lo peticionado por la Dirección Administrativa.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 110/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión expresa que: "Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 2 para la modificación del Contrato MAG N° 21/2024, suscrito con la firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, representada por la Sra. KARINA MAGALI CHAVEZ VERA con C.I. N° 6.014.070 en el marco del llamado LPN N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG – PLURIANUAL" – ID N° 446819, a los efectos de la ampliación de monto y vigencia por 2 meses".

Que, por Providencia DC N° 134/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/A.L. N° 110/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, a fin de proseguir

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° .....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2/2025 AL CONTRATO MAG N° 21/2024 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG – PLURIANUAL" – ID N° 446819", SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A."

-2-

con los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato MAG N° 21/2024, a los efectos de la modificación del Contrato. Se verifica en el expediente el CDP N° 273/2025.

Que, por Nota DGAF N° 760/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones en referencia al proceso de llamado a Licitación LPN N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG – PLURIANUAL" – ID N° 446819, y eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 2/2025, modificatoria al Contrato MAG N° 21/2024, suscripto con la firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, a los efectos de la ampliación de la cantidad del monto y vigencia del contrato, conforme lo expuesto en el documento, y manifiesta que la adecuación de las cantidades y montos son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 2/2025 al Contrato MAG N° 21/2024 en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG – PLURIANUAL" – ID N° 446819, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma MAFARA S.A. con RUC N° 80021850-7, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 19.999

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2/2025 AL CONTRATO MAG N° 21/2024 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 03/2024 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL MAG – PLURIANUAL" – ID N° 446819", SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A."

-3-

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir la Adenda N° 2/2025 al Contrato MAG N° 21/2024.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.  
MINISTRO

CG/ofg/jul

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. Aprobado: Firmantes.